



Órdago andaluz tras el blindaje contra subasta

Andalucía convoca su tercera subasta de fármacos apenas unas horas después de que el Congreso aprobara una reforma legal para prohibírselo

MADRID
LAURA G. IBAÑES
laura.gutierrez@diariomedico.com

Andalucía anunció ayer su tercera subasta de medicamentos, que afectará a 288 principios activos con la intención de ahorrar 234 millones de euros. El anuncio, que suena más a órdago al Gobierno central que a mera casualidad, llegó apenas unas horas después de que la Comisión de Sanidad del Congreso aprobara ayer por 24 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones el texto definitivo de reforma de la Ley del Medicamento que, entre otras medidas, blinda la legislación nacional contra las subastas prohibiendo iniciativas de esta clase por parte de las autonomías.

La reforma de la Ley del Medicamento en el Congreso, que prevé ratificarse el 18 de julio tras su paso por el Senado, se ha realizado teóricamente para adaptarla a las directivas europeas de farmacovigilancia, una cuestión para la que España llega tarde: ayer mismo la Comisión Europea expidió al país por haberse retrasado en la trasposición de estas directivas de farmacovigilancia.

Sin embargo ayer se habló en el Congreso de todo salvo de farmacovigilancia. La reforma de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos, tal y como ya adelantó DM (*ver DM del 3-VI-2013*), ha incluido finalmente un variopinto cúmulo de cambios legales que no afectan sólo a la farmacia ni, desde luego, sólo a la farmacovigilancia. Entre otras grandes medidas, se ha aprovechado el texto legal para modificar la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias para que los dos años de formación troncal puedan incrementarse o disminuirse en seis meses.

La reforma elimina también el control previo a la publicidad de medicamentos sin receta, habilita a podólogos y fisioterapeutas para indicar fármacos sin



El portavoz del PP, Manuel Cervera, y la de CIU, Conxita Tarruella, ayer en la Comisión de Sanidad.

Regulación propia para biosimilares

Una enmienda transaccional pactada entre CiU y el PP a última hora ha permitido matizar que en el caso de los biosimilares habrá una regulación propia, de modo que la sustitución entre fármacos no se acoja a las mismas reglas que en los medicamentos genéricos. Sin cambios salió ayer aprobada sin embargo la enmienda del PP que permite a las marcas obtener las siglas EFG y que, con ello, evita en la práctica que queden excluidas del mercado pese a que a igualdad de precio entre la marca y el genérico, la ley siga marcando que debe dispensarse el genérico. Al poder obtener la condición de EFG, las marcas podrían así ser dispensadas del mismo modo que cualquier genérico.

receta y crea una situación jurídica propia para quien esté ejerciendo gestión clínica, entre otras cuestiones.

CAMBIOS DE ÚLTIMA HORA

Pero el plato fuerte de la reforma aprobada ayer es, sin duda, el blindaje de las competencias estatales en farmacia para evitar medidas como el euro por receta, la subasta andaluza de fármacos, los algoritmos basados en equivalentes terapéuticos de Valencia y la subasta, también con equivalentes, de Andalucía.

Sobre esta cuestión, la negociación de última hora de PP con CiU y UPyD ha permitido depurar las enmiendas iniciales del Grupo Popular a la ley, que habrían generado como efecto colateral la imposibilidad de que los hospitales hicieran concursos de compra de medicamentos. Finalmente, sólo se prohíbe a las autonomías hacer subastas para fármacos dispensados en farmacias, pero se permiten en hospitales.

Dicho en plata, se prohíbe la subasta realizada por Andalucía para varios centenares de principios activos dispensados en farmacias, pero no los concursos públicos de compra que suelen hacer los hospitales.

Pese a esa situación An-

dalucía anunció ayer una nueva subasta que afectará, entre otros a antihipertensivos, analgésicos, ansiolíticos, antiinflamatorios, antitrombóticos, hipnóticos y sedantes, opioides, antihistamínicos, antibióticos, hipoglucemiantes, antiúlceras pépticas o protectores gástricos, antidepresivos, antibióticos y tratamientos para el colesterol. En total, fármacos por valor del 33 por ciento de lo gastado en recetas desde atención primaria.

EQUIVALENTES

Por otra parte, se ha incluido también a última hora en la reforma de la Ley del Medicamento (*ver DM del 18-VI-2013*), una enmienda de CiU y PP para bloquear la creación de equivalentes terapéuticos por parte de las autonomías. La citada enmienda explica textualmente que "las actuaciones orientadas a establecer la posición de un medicamento y su comparación con otras alternativas terapéuticas tendrán una base científica técnica común para todo el SNS y se realizarán en el marco de los informes de posicionamiento de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Dichos informes tendrán carácter vinculante".